

Este Periódico sale Miercoles y Domingo, se suscribe en la Imprenta que está á cargo de D. Nicolas Soler.

Por ahora la suscripción en la Capital y esta Ciudad será 8 rs. al mes llevado casa de los Sres. Suscritores.



Se admiten suscripciones para fuera de la Capital y de esta Ciudad á 10 reales al mes franco de porte.

Las reclamaciones se harán al Sr. Gefe político, y los avisos, que se dirijan á la Empresa, serán francos de porte.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

N.º 34 Miercoles 29 de Abril de 1840. 8 C.<sup>tos</sup>

### PARTE OFICIAL.

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Circular número 69.

El Excmo. Señor Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 14 del actual me comunica la Real orden circular del tenor siguiente,

El Señor Ministro de la Guerra en 4 de este mes ha comunicado al de la Gobernacion de la Peninsula la Real orden siguiente:—He dado cuenta á la Reina Gobernadora de las exposiciones que de Real orden me fueron remitidas por ese Ministerio y en las cuales algunas Diputaciones provinciales consultan, si los individuos procedentes del disuelto ejército vasconavarro comprendidos en el convenio de Vergara y á quienes en las anteriores quintas para el reemplazo del ejército cupo la suerte de soldados, han de ser llamados á servir la plaza de tales que en ellas les ha correspondido, y licenciados en consecuencia los suplentes que por ellos las estan cubriendo. S. M. se ha enterado muy detenidamente de cuanto dichas corporaciones manifiestan; y considerando que el convenio celebrado en Vergara entre el Capitan general Duque de la Victoria y el Teniente General Don Rafael Maroto, es un acto sagrado, cuya inviolabilidad y religiosa observancia forma uno de los objetos mas respetables y de mayor preferencia al

esmero y constante atencion de su Gobierno: habiendo oido al Tribunal supremo de Guerra y Marina, que en su acordada de 16 de Marzo ultimo adopta el dictamen del mencionado Capitan general Duque de la Victoria, se ha servido declarar, de conformidad con el mismo, que los individuos comprendidos en el convenio de Vergara á quienes hubiese cabido la suerte de soldados en los reemplazos anteriores para del el ejército, y en la actualidad se hallen licenciados en sus pueblos y otras residencias, no estan obligados ni en manera alguna se les obligue á servir las plazas de soldados cuya suerte en ellos les haya correspondido. Pero con respecto á aquellos que como suplentes de los mismos, esten cubriendo las dichas plazas; y á fin de que pueda acordarse el mejor medio de reemplazar las bajas que resulten de su licenciamiento, se ha servido así mismo resolver S. M. con presencia de lo informado por dicho supremo Tribunal que por los Capitanes generales de las provincias y por los Inspectores y Directores de las armas y Comandante general de la Guardia Real exterior, se forme y remita á esta Secretaria del Despacho, previas las noticias y conocimientos que aquellos recibirán de las Diputaciones provinciales de la comprension de sus respectivos distritos y estos de los cuerpos de su respectiva dependencia, un estado en que se manifieste el número de individuos que cada provincia en el de los primeros, y cada cuerpo en el de los segundos, tenga sirviendo en el ejército y milicias provinciales, como suplentes en dichos reemplazos de otros á quienes cupo la suerte de solda-

dos y en la actualidad se hallan licenciados en sus pueblos, como comprendidos en el referido convenio de Vergara."

Lo que se hace saber á los Ayuntamientos constitucionales de esta provincia para su inteligencia y demas efectos correspondientes. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla y Abril 28 de 1840. = Ramon Lopez de Haro. = Señores Ayuntamientos constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Circular número 70.*

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia adoptarán las disposiciones convenientes á lograr la captura de Anastasio Leon, vecino de Genabe, cuyas señas se estampan á continuacion, y siendo habido lo conducirán á disposicion del Juzgado de 1.<sup>a</sup> instancia de Siles, ó sea Segura de la Sierra, provincia de Jaen, por quien es reclamado. Dios guarde á VV. muchos años. Chinchilla 28 de Abril de 1840. = Ramon Lopez de Haro. = Señores Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia.

*Señas del reo Anastasio Leon.*

Edad 40 años poco mas ó menos, estatura 5 pies escasos, pelo castaño, ojos pardos abultados, nariz regular, barba algo clara, color trigueño, algo retardado en la pronunciacion.

COMISION PRINCIPAL DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION DE LA PROVINCIA DE ALBACETE.

Nota de las fincas rusticas y urbanas, procedentes de las comunidades religiosas que á solicitud de particulares, con arreglo al Real decreto de 19 de Febrero de 1836, han sido tasadas para su enagenacion en subasta pública, y son las siguientes.

*Pertenecientes á las Religiosas Franciscas de Alcaráz.*

Unos huertos en termino de dicha ciudad y sitio junto á los molinos de una fanega y nueve celemines de tierra una noguera, dos olivos diez pumares, cuarenta guindales y doscientas cincuenta y seis parias segun los peritos sin que resulte carga alguna contra ellos arrendados en 80 rs. anuos hasta navidad de cada año

tasados en 1,649 rs. y capitalizados en 2,400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Un tapon de huerta en la Ribera y sitio de los Molinos, de cuatro celemines dos cuartillos y algunas varas segun idem sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 80 rs. anuos hasta navidad de cada año tasado en 2200 rs. y capitalizado en 2400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Una huerta, en término de Villa Palacios y sitio del Bebedero, de cinco celemines y dos cuartillos de tierra id. sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en 80 rs. anuos, hasta navidad de cada año, tasada en 1,400 rs. y capitalizada en 2,400 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Un pedazo de tierra secano, en dicho termino y sitio de las cercas de 41 fauegas de tierra id. sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 14 celemines de trigo anuos, hasta 15 de Agosto de cada año, tasado en 2,230 rs. y capitalizado en 1,958 rs. 28 mrs. que servirá de tipo en la subasta la primera cantidad.

Otro id. id. llamado el prado de Alcaraz de 13 fanegas 5 celemines de tierra id. sin que resulte carga alguna contra él, arrendado en 35 rs. anuos hasta 15 de Agosto de cada año tasado en 644 rs. y capitalizado en 1000 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Una huerta en término de id nombrada la Leja de 6 celemines y tres cuartillos de tierra id., sin que resulte carga alguna contra ella, arrendada en fanega y media de trigo anual, hasta navidad de cada año tasada en 1300 rs. y capitalizada en 2520 rs. que servirán de tipo en la subasta.

Primera mitad de una labor con casa nombrada Fuente del Pino la Vieja, ó sea la que labra Francisco Gonzalez sita en término de Alcaraz, sin que resulte carga alguna contra toda, arrendada hasta 15 de Agosto de cada año en 18 fanegas de trigo compuesta dicha mitad de 332 fanegas 8 celemines de tierra y edificio respectivo, tasada en 7,229 rs. y capitalizada en 15,120 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Segunda id. id. ó sea la que labra Francisco Felipe compuesta de 324 fanegas de tierra y casa respectiva, tasada en 6,511 rs. y capitalizada en 15,120 rs. vn. que servirán de tipo en la subasta.

Unos huertos en dicho termino y sitio de los Batanes de dos Fanegas y cinco celemines de tierra 24 árboles frutales y 170 parras, sin que les resulte carga alguna, arrendados en 80 rs. hasta navidad de cada año tasados en 3029 rs. y capitalizado en 2400 debiendo servir de tipo en la subasta los 3029 rs. vn.

*Idem á San Agustin de idem.*

Una huerta sita en la presa del molinillo de una fanega y 7 celemines de tierra con 150 parras sin cargas arrendada como la anterior en 220 rs. tasada en 2,830 rs. y capitalizada en 6,600 rs.

*Idem á la Encomienda de Perez.*

Una casa bodega con jaraiz sita en la villa de este nombre, sin que resulte carga alguna contra ella, sin arrendar, tasada en 1,786 rs. y capitalizada en 1,500 rs. vn. debiendo servir de base en la subasta la primera cantidad.

Y para noticia de los interesados y que manifiesten por escrito al Sr. Intendente en el termino de ocho dias, si están ó no conformes con las tasaciones y capitales que se anuncian se inserta en el boletin oficial de la provincia. Chinchilla 24 de Abril de 1840.—El Comisionado Principal Santiago Alvarruiz.

**PROVINCIA DE ALBACETE.**

**COMISION PRINCIPAL  
DE ARBITRIOS DE AMORTIZACION.**

*Relacion de las libranzas giradas por la Direccion general de este establecimiento contra dicha comision, pagadas en el mes anterior y de las que resultan pendientes de pago con expresion de los números, fechas y épocas de los vencimientos que se fija en la Comision y Contaduria de la provincia para conocimiento del público en cumplimiento de la Real orden de 11 de Abril del año último.*

*Pagos hechos en Marzo anterior.*

Números.	Fecha de su expedicion.	Id. del vencimiento.	Rs. vn.	Circunstancias.
752.	17 de Mayo de 1838.	14 de Octubre de 1838	10,000	á cuenta del resto 15,000.
990.	12 de Noviem. de 1839.	8 de Diciembre de 1839	7,000	Idem del principal 10,000.
			17,000	

*Pendientes de pago en el mes de la fecha.*

572.	17 de Mayo de 1838	14 de Octubre de 1838.	15,000	resto del principal 352
644.	30 de Junio de id.	17 de Noviembre de id.	40,000	
645.	Id.	Id.	20,000	
692.	9 de Julio de id.	16 de Diciembre de id.	40,000	
693.	Id.	Id.	20,000	
742.	27 de id. id.	13 de Enero de 1839	60,000	
754.	Id.	Id.	60,000	
950.	30 de Octubre de id.	29 de Marzo de id.	11,000	
981.	Id.	28 de Abril de id.	13,000	
656.	9 de Setiembre de 1839	9 de Abril de 1840	5,000	
694.	Id.	9 de Mayo de id.	5,000	pagaderas con la mitad del producto de los Arbitrios de esta provincia.
821.	19 de Octubre de id.	14 de Agosto de idem ó antes si hubiese fondos.	5,000	
878.	9 de Noviembre de id.	16 de id. id. id	5,000	
915.	id.	15 Setiembre de id id id	10,000	
952.	id.	15 de Octubre de id id id	5,000	
990.	12 de id. id.	8 de Diciembre de 1839	3,000	
1025.	5 de Diciembre de id.	4 de Enero de 1840.	10,000	
1.	8 de Enero de 1840	7 de Febrero de id.	10,000	
57.	7 de Febrero de id.	8 de Marzo de id.	3,300	
			357,300	

Chinchilla 1.º de Abril de 1840.—Santiago Alvarruiz.—Está conforme, Sebastian de Dorronsoro.—V.º B.º—Lorenzo Fernandez de Reguera,

*Continúa la lista nominal de los individuos que han concurrido á votar para la eleccion de Diputados á Cortes.*

*Concluye el distrito de Carcelen.*

D. Ramon Pardo  
 D. José Perez Lopez  
 D. Francisco Rodenas Cura  
 Antonio Pardo  
 Jabier Gomez  
 Francisco Muñoz  
 Mrtin Duarte Garcia  
 Andres Pardo  
 Ramon Garcia  
 Andres Navalon  
 D. Miguel de Guebara  
 Francisco Garcia  
 Salvador Gomez  
 D. Joaquín Ortiz  
 Pedro Lopez Martinez mayor  
 Juan Murcia  
 Alonso Perez Lopez  
 Diego Lillo  
 Pedro Lopez Martinez  
 Gregorio Garcia Lopez  
 Pedro Serrano Hernandez  
 Antonio Martinez  
 Francisco Piqueras Serrano  
 José Martinez  
 Francisco Hernandez Tornero  
 Juan Carrion  
 Francisco Valiente  
 Francisco Valiente Piqueras

*DISTRITO DE ELCHE DE LA SIERRA.*

Bernabe Garcia Guerrero  
 D. Sebastian de Frias Sanchez  
 José Molina de Gines  
 Juan Yanini  
 José Garcia Alejo  
 Manuel Sanchez Amores  
 Juan Felipe del Puerto  
 Matias Lopez de Pedro  
 D. Mariano Lopez  
 Juan Antonio Lopez  
 Juan Sanchez Mellizo  
 Isidoro Gonzalez  
 Juan Sanchez Serrano  
 Lope Navarro  
 Francisco Sanchez Sevilla  
 Francisco Yanini  
 Antonio Sanchez Garcia  
 Pedro Sanchez de Juan  
 Antonio Gonzalez Merencia  
 Angel Rodriguez  
 José Sanchez de Juan  
 D. Bernardo Indarte  
 Sr. Conde de las Navas de Amores  
 Sr. D. Francisco Amores Alvarez  
 Juan Rodriguez Marcos  
 Gregorio Gonzalez Felipe  
 Manuel Torrente  
 Melchor Alfaro

Francisco Sanchez Rafaela  
 Sr. D. José de la Parra  
 D. Juan Roldan Felipe  
 D. Santos Rodriguez  
 Mariano Milan  
 Manuel Carcano Campos  
 Ignacio Martinez Rosa  
 D. José Gil Aguado  
 Sr. D. Sebastian Quijano Jober  
 Bonifacio Martinez  
 Ramon Garcia de Sebastian  
 Pascual Diaz  
 D. Cayetano Lesini Medico  
 Tiburcio Alfaro  
 Marcos Felipe  
 Juan Pablo Felipe  
 Nicasio Felipe  
 Juan Garcia Alejo  
 Antonio Felipe Roldan  
 José Gonzalez Rodenas  
 José Felipe  
 Antonio Felipe  
 Pascual Tercero  
 José Rodriguez  
 Sebastian Moreillo  
 Gregorio Gonzalez  
 Manuel Roldan  
 Fernando Tercero  
 Francisco Felipe  
 Cesareo Gonzalez  
 D. Ramon Gonzalez  
 Esteban Palacios Garcia  
 José Gonzalez Guerrera  
 Pascual Navarro  
 Sebastian Moreno Rosa  
 Pedro Lopez de Juan  
 José Lopez Dionisio  
 Pedro Gonzalez Baldehira  
 José Garcia de Gines  
 Sr. D. José Linares  
 D. Pascual Garcia Martinez  
 D. Juan Garcia  
 Antonio Garcia Rodriguez  
 Sebastian Rodriguez  
 Manuel Baeza Sanchez  
 Juan de Ortega  
 Manuel Prieto  
 Antonio Ortega  
 Vicente Ocaña  
 D. Rafael Cuello y Vidal  
 Juan Diego Roldan  
 Andres Garcia  
 Antonio Osuna  
 Francisco Corcoles  
 Juan Lopez Espinosa  
 Rafael Lopez Diaz  
 Antonio Garcia Vicario  
 D. Julian Amores y Vega  
 Juan Rodriguez mayor  
 Sebastian Gonzalez

Sr. D. Manuel de la Parra  
 Fermin Rodriguez  
 Manuel Gonzalez Urban  
 Juan Sanchez Rufino  
 D. Rafael Arriaga  
 Pedro Alcazar  
 Nicolas Gonzalez  
 Victor Muñoz Lopez  
 D. Rafael Valcarcel y Nuñez  
 José Martinez Fraile  
 Miguel Alvarez  
 Pedro Rodriguez Husilde  
 Francisco Palacios  
 D. Eduardo Perez y Frias  
 Manuel Palacios  
 Pascual Palacios de Ramon  
 José Molina de Antonio  
 Mariano Blazquez  
 Cipriano Blazquez  
 Clemente Garcia  
 Pedro Gonzalez Linueso  
 Sebastian Roldan  
 Francisco Tercero  
 Francisco Arguello  
 Matias Fernandez  
 Pedro Lopez Espinosa  
 Juan Guerrero  
 José Baeza Sanchez  
 Francisco Martinez Navarro  
 Antonio Muñoz  
 Francisco Diego Garcia  
 D. José de Frias Ortega  
 Manuel Garcia de Francisco Diego  
 Pedro Lopez Dionisio  
 José Lopez de Eugenio  
 Benigno Muñoz  
 Antonio Guerrero  
 Rafael Rodriguez Marcos  
 Antonio Garcia Picazo  
 Esteban Barba  
 Francisco Carcelen  
 Pascual Agea  
 D. José Rodriguez Escobar  
 D. Toribio Morales y Majuelo  
 Andres Gonzalez Baldehira  
 Francisco Lopez de Alfonso  
 José Lopez de Jacinto  
 Bonifacio Roldan  
 José de Frias Felipe  
 Sebastian Diaz  
 José Diego Linares  
 José Diego Sanchez  
 Diego Felipe de Antonio  
 Esteban Alfaro  
 José Sanchez Roldan

*DISTRITO DE LA GINETA.*

Miguel Martinez Gimenez  
 (Se continuará)

*Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.*

*Indice de las Reales ordenes, decretos y circulares insertas en este periodico oficial en el mes de Abril de 1840.*

*Número 26.*

Gobierno político: Circular para que se tenga a la familia ó parientes del difunto Juan Bautista Martinean asesinado en 1837.

Otra de id. para que los pueblos que en la misma se espresa se presenten á recoger los documentos de seguridad pública.

Diputacion provincial: Circular para que remitan los Ayuntamientos los estados espresivos del número de almas de sus respectivos pueblos.

Comandancia general: Transcribiendo lo resuelto por S. M. acerca de las condenas de los militares.

Circular de id. para que se preste auxilio, caso necesario al ministerio de hacienda militar para recaudaciones.

Otra de id. aclarando comprende la racion diaria de pan y etapa con cargo á sueldos, á las familias de los SS. Gefes y oficiales que tienen echa asignacion mensual.

Otra de id. para la captura de los soldados Salvador Almansa, y José Brotons.

Nota de las fincas nacionales rematadas en esta ciudad en 21 de Marzo último.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Números 27.*

Gobierno político: Circular sobre exclusion de alojamientos y bagajes á las clases de militares retirados.

Diputacion provincial: Circular para el cargo de recibos de la contribucion extraordinaria de guerra.

Intendencia de Rentas: Circular para que las clases que en ella se espresan se presenten á solicitar comisiones de apremios.

Comandancia general: Circular dando noticia de la desercion para su captura de los soldados Victoriano Belascoain, Juan Maria Sanchez, y Manuel Palaquer.

Otra de id. Transcribiendo la real orden para que ningun reo sea destinado al regimiento fijo de Ceuta.

Nota de las fincas nacionales que se han subastado en esta ciudad en 28 de Marzo último.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 28*

Gobierno político: Circular para la captura de cuatro reos que se les sigue causa criminal en la provincia de Jaen.

Comandancia general: Transcribiendo el nombramiento de Comandante general de las provincias de Albacete, Guadalajara, y Cuenca, en el Mariscal de Campo D. Francisco Jahier Aspiroz.

Otra de id. Transcribiendo la orden general del exercito dada en Teruel en 14 de Febrero último, para que á las familias de los Gefes y oficiales que siguen á estos, se les facilite la racion de pan y etapa.

Audiencia territorial: Circular para que los Jueces se entiendan con las autoridades civiles por medio de esorte.

Intendencia de Rentas. Anuncio para la subasta de aprovechamientos de pastos de las labores que en el mismo se espresan.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 29.*

Gobierno político: Circular para que remitan los pueblos los estados mensuales del ramo de proteccion y seguridad pública.

Otra de id. para la captura de los reos Antonio Guisot, y Domingo Garcia, fugados de las cárceles nacionales de Elche de la Sierra.

Comandancia general: Circular imbitando nuevamente para que se suscriban los Señores Comandantes y Gefes de Milicia Nacional al boletin oficial de la misma.

Otra de id.: transcribiendo la determinacion de S. M. sobre el destino que deberá darse á los soldados de su ejército que habiendose pasado á la faccion, ó caido prisionero, fueren cojidos llevando las armas en favor de los rebeldes.

Subdelegacion de rentas de Alcaraz: Circular para que los Ayuntamientos hagan realizable el pago del primer trimestre en aquella depositaria.

Comision de liquidacion de suministros: Estado de la liquidacion en el mes de Febrero último.

Anuncio de sabasta para el servicio de hospital militar del distrito de Valencia.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 30.*

Gobierno político: Circular para que el pago de los recibos de caballos requisados se haga por la hacienda civil

Otra de id.: transcribiendo el nombramiento para el cargo de Secretario de la Gobernacion de la Peninsula en el Sr. D. Agustin Armendariz.

Ministerio de Administracion militar; transcribiendo una real resolucion para que á los retirados de los distritos de Aragon y Valencia, se les franque la racion de pan y etapa si la solicitan.

Comision de liquidacion: estado de la liquidacion echa en el mes de Marzo último.

Audiencia territorial: relacion sobre si deberán ó no habonarse en las causas criminales los testigos muertos ó ausentes.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 31.*

Comandancia general: Circular para que se dé la suministracion de racion de etapa á las tropas que en la misma se indican, bajo las condiciones que espresa.

Intendencia de rentas: Circular sobre li-

branzas giradas por las dependencias del estado.

Otra de id.: para que los Ayuntamientos remitan un estado exacto del número de vecinos que tenga su respectivo pueblo.

Ministerio de Administracion militar: transcribiendo la resolucion sobre el suministro que ha de darse á la caballeria que opera en esta provincia.

Comision de liquidacion: estado de los pueblos que por carecer de varios requisitos no ha podido la Comision proceder á su despacho.

Junta de Enagenacion de edificios: transcribiendo las disposiciones nuevamente adoptadas sobre la acensuacion de edificios que pertenecen en el día al Estado.

Intendencia de rentas: Anuncio á los contribuyentes de Amortizacion sobre cartas de pago.

Alcaace. Comandancia general: dando noticia de haberse recibido en dicha Comandancia los votos para la eleccion de habilitado que obre en las oficinas de Valencia.

*Número 52.*

Gobierno politico: Circular sobre el nuevo metodo de hacerse las contratas de los boletines oficiales.

Edicto; sobre la elavoracion de una mina de cobre en el sitio llamado de Fontarrones.

Anuncio de subasta de varias fincas.

Relacion de las libranzas giradas por la direccion general á la oficina de la Comision principal de arbitrios de Amortizacion en el mes de Febrero ultimo.

Continúa la lista de los que han votado

en la unima eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 33.*

Gobierno politico: Circular sobre las bulas de la Santa Cruzada.

Otra de id. para la captura de cuatro reos fugados del partido judicial de Siles.

Comision de Arbitrios de Amortizacion: estado de las libranzas giradas contra esta oficina en el mes de Marzo último.

Intendencia de rentas: Anunciando la vacante de ocho plazas de Carabineros de Hacienda pública.

Continúa la lista de los que han votado en la última eleccion de Diputados á Cortes.

*Número 54.*

Gobierno politico: Transcribiendo la resolucion sobre si los procedentes del convenio de Vergara deberán servir las plazas de soldado que les hubiere cabido durante la permanencia en el ejercito vasco-navarro.

Otra de id.: Para la captura del reo Anastasio Leon.

Nota de varias fincas que se subastan procedentes de comunidades religiosas.

Comision de Amortizacion: Estados de las libranzas giradas contra esta oficina en el corriente mes.

Continúa la lista de los que han votado en la ultima eleccion de Diputados á Cortes.

*Imprenta á cargo de Don Nicolas Soler.*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]*